

<b>Beneficios</b>		<b>Red Privada</b>
Beneficio máximo anual por persona		S/. 1,000,000
<b>Atención Hospitalaria</b>		<b>Red Privada</b>
<b>En el Perú : Los Deducibles y Coaseguros son aplicables en cada hospitalización. El exceso de S/30,000 cubierto al 100% (*)</b>		
<b>Por Crédito en Clínicas Afiliadas**</b>		
Red 1		Al 90%
Red 2		Al 85%
Red 3		Al 80%
Red 4		Al 80%
Red 5		Al 80% (Sólo Provincias)
Red 6		--
<b>(*) SE CONSIDERA COMO UN EVENTO HOSPITALARIO HASTA UN MAX DE 30 DÍAS / DIA 31, CONSUMIR OTROS S/. 30,000</b>		
<b>**Para clínicas de Lima y Provincias por producto consultar la página web: <a href="http://www.rimac.com.pe">www.rimac.com.pe</a></b>		
<b>Cirugía Ambulatoria</b>		<b>Red Privada</b>
<b>En el Perú</b>		
<b>Por Crédito en Clínicas Afiliadas**</b>		
Red 1		Al 90%
Red 2		Al 85%
Red 3		Al 80%
Red 4		Al 80%
Red 5		Al 80% (Sólo Provincias)
Red 6		--
<b>Emergencias</b>		<b>Red Privada</b>
Ocurridas por Accidente: gastos ambulatorios		Al 100%
Ocurridas por Accidente: gastos hospitalarios		Según condiciones de hospitalización en red elegida
No Ocurridas por Accidente		--
Servicio de ambulancia para emergencias a través de la Central de Emergencias y Asistencias en Lima		--
<p>Cobertura de continuidad de Emergencia Accidental ambulatoria hasta 90 días : Se extiende la presente cobertura hasta un periodo máximo de 90 días para aquellas emergencias que fueron atendidas dentro del tópico de emergencia del mismo establecimiento donde se dio la cobertura inicial. Si el asegurado decide o requiere cambiar de clínica cualquiera sea el motivo se aplicarán las condiciones de cobertura ambulatoria. Este beneficio no ampara cirugías ambulatorias. La cobertura mencionada, dentro de este periodo, será cubierta al 100% para las siguientes intervenciones: Controles ambulatorios, Exámenes de laboratorio de control, Exámenes radiológicos de control, Sesiones de terapia física, retiro de puntos y yeso.</p>		
<b>Traslado en Situaciones de Emergencia</b>		<b>Red Privada</b>
Gastos de Traslado Aéreo por Emergencia		--
Gastos de Traslado Terrestre por Emergencia		Al 100%
<b>Enfermedades Oncológicas</b>		<b>Red Privada</b>
<b>Beneficio Máximo anual por persona incluido dentro de beneficio máximo anual del producto</b>		S/. 1,000,000
<b>En el Perú</b>		
<b>Hospitalario</b>		
Red Oncológica 1		Al 90%
Red Oncológica 2		--
<b>Odontología</b>		<b>Red Privada</b>
Red Odontológica 1		S/. 25 al 85%
Red Odontológica 2		S/. 40 al 80%
<b>Oftalmología</b>		<b>Red Privada</b>
Chequeo Oftalmológico: Medida de vista, fondo de ojo y presión ocular, una vez por vigencia.		Al 100%
<b>Otros Beneficios</b>		<b>Red Privada</b>
Trasplante de órganos		--
Prótesis internas quirúrgicamente necesarias (se excluyen las prótesis dentales)		Hasta S/. 3,000
Enfermedades o accidentes a consecuencia de catástrofes naturales		Hasta S/. 270,000 anuales (como cobertura hospitalario)
Enfermedades Epidémicas		Hasta S/20,000 al año (como cobertura hospitalario)
Sepelio (sólo al crédito)		Al 100% paquete exclusivo Hasta S/. 3,500
<b>Beneficios Adicionales</b>		<b>Red Privada</b>
Descuentos por enfermedades preexistentes		Tarifas y descuentos especiales Para consultar las tarifas, descuentos especiales y proveedores ingresar a nuestra página web: <a href="http://www.rimac.com.pe">www.rimac.com.pe</a>
Adquisición de lentes y cristales		
Cirugía con Excimer Laser (costo por ojo)		
Quiropraxia		
Talleres Post Parto		
Yoga y Pilates		
<b>Protección para la Familia</b>		<b>Red Privada</b>
Liberación de pagos de primas por fallecimiento del titular asegurado.	En caso de fallecimiento cubierto por la póliza del titular asegurado, sus dependientes inscritos en la póliza se mantendrán asegurados, siendo exonerados del pago de la prima por el periodo de 1 año desde el fallecimiento del titular.	
Liberación de pagos de primas por desamparo súbito familiar	En caso de fallecimiento por accidente en un solo evento del titular y cónyuge asegurados, sus dependientes inscritos en la póliza se mantendrán asegurados, siendo exonerados del pago de las primas por el periodo de 2 años consecutivos desde el fallecimiento del titular.	

<b>Clínicas y Centros médicos Afiliados en Lima</b>	<b>Red Privada</b>
<b>Red 1 *</b>	Clínica Santa María del Sur
<b>Red 2 *</b>	Clínica Internacional San Isidro, Clínica Montefiori, Clínica San Judas Tadeo, Clínica Limatambo sede San Isidro y San Juan. ---
<b>Red 3*</b>	Clínica Internacional Sede Lima y sede Surco, Clínica Stella Maris, Clínica Good Hope, Clínica Javier Prado y Clínica Vesalio. ---
<b>Red 4*</b>	Clínica Jesús del Norte y Clínica Internacional Sede San Borja. ---
<b>Red 5</b>	---
<b>Red 6</b>	---
<b>Red Oftalmológica 1 *</b>	Omnia Vision y Oftalmica
<b>Red Oftalmológica 2 *</b>	Oftalmosalud
<b>Red Odontológica 1 *</b>	Aldi Dent, Belle Dent, Centro Odontologico Fritz, Cerdent, Cornejo's Dental, Clinica San Pablo sede Odontologica Surco
<b>Red Odontológica 2 *</b>	Centro Odontológico Americano (COA) y Centro Dental San José
<b>Red de Sepelio</b>	Funeraria San Isidro, Funeraria La Molina, Funeraria Jardines de La Paz
<b>Clínicas y Centros médicos Afiliados en Lima</b>	<b>Red Privada</b>
<b>Red Oncológica 1</b>	Instituto Oncologico Miraflores
<b>Red Oncológica 2</b>	Clínica Internacional Medicentro San Isidro, Clínica Internacional Sede Lima y San Borja ---
* Para consultar las redes de provincias 1, 2, 3, 4 y 5; Redes Oftalmológicas y Odontológicas 1 y 2: ingresar a nuestra página web: <a href="http://www.rimac.com.pe">www.rimac.com.pe</a>	
<b>Primas referenciales anuales + IGV</b>	<b>Red Privada</b>
Hijos dependientes c/u de 0 a 5 años	S/. 433.46
Hijos dependientes c/u de 6 a 15 años	S/. 374.10
Hijos dependientes c/u de 16 a 18 años	S/. 374.10
Hijos dependientes c/u de 19 a 26 años (1)	S/. 374.10
De 0 a 5 años	S/. 433.46
De 6 a 15 años	S/. 374.10
De 16 a 25 años	S/. 374.10
De 26 a 30 años	S/. 443.82
De 31 a 35 años	S/. 544.89
De 36 a 40 años	S/. 665.80
De 41 a 45 años	S/. 881.36
De 46 a 50 años	S/. 948.16
De 51 a 55 años	S/. 1,275.44
56 años	S/. 1,893.98
57 años	S/. 1,968.51
58 años	S/. 2,051.64
59 años	S/. 2,134.78
60 años	S/. 2,217.76
61 años	S/. 2,308.19
62 años	S/. 2,406.93
63 años	S/. 2,518.79
64 años	S/. 2,674.85
65 años	S/. 2,875.83
66 años	S/. 3,112.83
67 años	S/. 3,379.30
68 años	S/. 3,673.18
69 años	S/. 4,030.95
70 años	S/. 4,444.86
De 71 a más	S/. 5,113.14
(1) Sin edad máxima de permanencia; desde los 27 años aplica la prima del titular.	
A partir de los 61 años, afiliación sujeta a examen de asegurabilidad.	
Condiciones rigen a partir del 15 de Junio 2018 para venta nueva y 1° de Agosto 2018 para renovación	
*Periodo de Carencia de 30 días	